



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 14

Entre los suscritos a saber, de una parte SANDRA SILENIA PARADA AGUDELO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52149695 expedida en Bogota quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO ACACIA II, nombrado (a) mediante Resolución No. 1707 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2024, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia actual Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte actuando en representación legal de la empresa DIDACTICOS TERRANOVA SAS con NIT No. 901581876 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2025 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de suministros se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regira por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE SUMINISTROS Y ELEMENTOS PROYECTOS DE INVERSION ; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
1	PLANO DE PUNTO DE ENCUENTRO SEDE B , EN POLIESTIRENO DE 3 MM (ORIGINAL NO RECICLADO)IMPRESIÓN EN VINILO ADHESIVO FOTOLUMINISCENTE , CON CINTA ADHESIVA PARA FIJAR EN MURO MEDIDAS DE TAMAÑO DE IMPRESIÓN 35*45 CMS IMPRESIÓN DEL PUNTO DE ENCUENTRO SEDE B PARA UBICARLA EN AULA . CONTENIDO DE ESPECIFICACIONES DADAS POR LA IED	9	Unidad	\$ 59.500	\$ 535.500
2	PLANO DE PUNTO DE ENCUENTRO SEDE C , EN POLIESTIRENO DE 3 MM (ORIGINAL NO RECICLADO)IMPRESIÓN EN VINILO ADHESIVO FOTOLUMINISCENTE , CON CINTA ADHESIVA PARA FIJAR EN MURO MEDIDAS DE TAMAÑO DE IMPRESIÓN 35*45 CMS IMPRESIÓN DEL PUNTO DE ENCUENTRO SEDE C PARA UBICARLA EN AULA . CONTENIDO DE ESPECIFICACIONES DADAS POR LA IED	4	Unidad	\$ 59.500	\$ 238.000
3	PLANO DE RUTA DE EVACUACION O EMERGENCIA EN ACRILICO CRITAL CALIBRE 5 MM CON IMPRESIÓN EN VINILO ADHESIVO FOTOLUMINISCENTE , CON PERFORACIONES PARA DILATADORES EN ACERO PARA FIJAR EN PARED MEDIDAS 90 CM DE ALTO POR 140 CM DE ANCHO. MEDIDAS TOTALES DE BORDE A BORDE HORIZONTAL IMPRESION DEL PLANO DE RUTA DE EVACUACION POR PISO SEDE B CONTENIDO DE ESPECIFICACIONES DADAS POR LA IED	3	Unidad	\$ 345.100	\$ 1.035.300



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 14

4	PLANO DE RUTA DE EVACUACION O EMERGENCIA EN ACRILICO CRITAL CALIBRE 5 MM CON IMPRESIÓN EN VINILO ADHESIVO FOTOLUMINISCENTE , CON PERFORACIONES PARA DILATADORES EN ACERO PARA FIJAR EN PARED MEDIDAS 90 CM DE ALTO POR 140 CM DE ANCHO. MEDIDAS TOTALES DE BORDE A BORDE HORIZONTAL IMPRESION DEL PLANO DE RUTA DE EVACUACION POR PISO SEDE C CONTENIDO DE ESPECIFICACIONES DADAS POR LA IED	4	Unidad	\$	345.100	\$	1.380.400
5	BULTO DE TIERRA NEGRA ABONADA	12	Unidad	\$	23.800	\$	285.600
6	BULTO DE TIERRA NEGRA NO ABONADA	2	Unidad	\$	19.040	\$	38.080
7	SEMILLA DE DIFERENTES PLANTAS	5	Unidad	\$	8.000	\$	40.000
8	SELLO EN BASE DE MADERA DE 15*10 PARA RECICLATON	1	Unidad	\$	29.750	\$	29.750
9	TINTA PARA SELLOS NEGRA DE 500 CC	1	Unidad	\$	47.600	\$	47.600
10	CAJA DE GUANTES DE NITRILO TIPO EXAMEN DE LATEX	3	Unidad	\$	28.560	\$	85.680
11	ALMOHADILLA PARA SELLOS NEGRA 15*10 CM	1	Unidad	\$	11.900	\$	11.900
12	PLANTAS DE CURUBA	5	Unidad	\$	26.000	\$	130.000
13	PLANTAS DE GRANADIILA	5	Unidad	\$	26.000	\$	130.000
14	MALLA DE REJA 1,50 POR 10 METROS	5	Unidad	\$	13.090	\$	65.450
15	REPISA DE MADERA 20*50 CMS	8	Unidad	\$	35.700	\$	285.600
16	CANAL RAINGO DE 3 METROS	1	Unidad	\$	14.280	\$	14.280
17	KIT DE PLANTACION DE SUCULENTAS DE 8 PIEZAS	5	Unidad	\$	9.520	\$	47.600
18	PLANTAS SUCULENTES DIFERENETES ESPECIES	110	Unidad	\$	3.500	\$	385.000
19	JARDINERA PLASTICA RECTANGULAR CON SOPORTE 46*16.5*14 CM	5	Unidad	\$	28.560	\$	142.800
20	MATERA EN BARRO TIPO MOYO DE 6 CM	50	Unidad	\$	3.213	\$	160.650
21	REPISA PARA PLANTAS DE MADERA CON MOLINO	1	Unidad	\$	119.000	\$	119.000
22	TERRARIOS PEQUEÑOS VIDRIO ARTESANAL COLGANTES DIAMETRO DE 21,5 CM	10	Unidad	\$	22.610	\$	226.100
23	TERRARIOS VIDRIO ARTESANAL SOPLADO TAMAÑO DE 15 A 20 LITROS	2	Unidad	\$	105.910	\$	211.820
24	PINZAS	8	Unidad	\$	8.330	\$	66.640
25	CORDEL TAMAÑO 16 MM DE GRUESO	8	Unidad	\$	14.280	\$	114.240
26	KIT PARA TERRARIOS HERRAMIENTAS PEQUEÑAS	8	Unidad	\$	24.990	\$	199.920
27	PAQUETES DE ARCILLA	8	Unidad	\$	4.760	\$	38.080
28	KIT PARA FIELTRAR DE AGUJA JUEGO DE 50 COLORES DE LANA CON HERRAMIENTA DE FIELTRO DE LANA Y SUMINISTROS DE AGUJAS DE DIFERENTE CALIBRE	2	Unidad	\$	95.200	\$	190.400
29	2 KILOS DE BICARBONATO DE SODIO	2	Unidad	\$	35.700	\$	71.400
30	PAQUETES DE ACERRIN DE MADERA 10 KL	2	Unidad	\$	11.900	\$	23.800
31	2 KILOS DE GLICERINA BLANCA BASE PARA JABON	2	Unidad	\$	29.750	\$	59.500
32	2 KILOS DE CERA DE ABEJAS DE MOLDE PARA VELAS	2	Unidad	\$	41.650	\$	83.300
33	2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO	2	Unidad	\$	5.950	\$	11.900
34	CAJA DE COLORANTES PARA VELAS POR 24 COLORES SURTIDOS	1	Unidad	\$	47.600	\$	47.600
35	2 KILOS DE SAL COMUN DE COCINA	2	Unidad	\$	3.451	\$	6.902
36	TARRO DE VASELINA SOLIDA POR 400 GRAMOS	1	Unidad	\$	30.940	\$	30.940
37	AGENDAS CON LOGO DEL COLEGIO Y LA PALABRA SIMONU10 HOJAS CUADRICULADAS 15 *12 CM CARATULA DE CARTULINA PLASTIFICADA Y ARGOLLADA CON LOGO Y DISEÑO	400	Unidad	\$	6.545	\$	2.618.000
38	KIT DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L 5590	2	Unidad	\$	107.100	\$	214.200



COLEGIO ACACIA II

NIT : 830.037.627 - 9 Dirección: CALLE 62 SUR No 19 b -42 Teléfono: (601)7907093

Proceso Interno

014

Conv. No.

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 14

39	RESMA CARTA HP OFFICE 500 HOJAS CAÑA DE AZULCAR MAQUINA IMPRESORA	1	Unidad	\$	23.205	\$	23.205
40	ESFEROS COLOR NEGRO CON GOMA PARA PANTALLAS TACTILES MARCADO EN LETRAS QUE EL COLEGIO ASIGNE	400	Unidad	\$	2.975	\$	1.190.000
41	CABINA DE SONIDO PRO RECARGABLE 65 PARLANTES VS - SS2134	1	Unidad	\$	202.300	\$	202.300
42	PULSERA SILICONADA PERSONALIZADA DE COLORES AMARIILLO, AZUL Y ROJO 5 MM ESPECIFICACIONES DADAD POR LA IED	300	Unidad	\$	2.380	\$	714.000
43	MICROFONO INHALAMBRICO PROFESIONAL RECETOR DE USB COLOR NEGRO	2	Unidad	\$	85.680	\$	171.360
44	SET DE 22 INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERSECUCION EN MADERA	2	Unidad	\$	214.200	\$	428.400
45	JUEGO SAPO RANA PORTATIL PARA MESA EN MADERA 35 CM DE ANCHO *34 CM LARGO *9,5 DE ALTO CAJA CERRADA 6 ARGOLLAS METALICAS	2	Unidad	\$	65.450	\$	130.900
46	VESTUARIO LOBO PARA NIÑO Y NIÑA ESPECIFICACION DADA POR LA IED	2	Unidad	\$	77.350	\$	154.700
47	VESTUARIO CAPERUCITA ESPECIFICACION DADA POR LA IED	1	Unidad	\$	83.300	\$	83.300
48	VESTUARIO ABUELITA ESPECIFICACION DADA POR LA IED	1	Unidad	\$	69.615	\$	69.615
49	VESTUARIO BLANCA NIEVES	1	Unidad	\$	83.300	\$	83.300
50	VESTUARIO ENANOS	4	Unidad	\$	69.615	\$	278.460
51	CAÑON PARLED 21 LED RGB DMX HAR	1	Unidad	\$	154.700	\$	154.700
52	REFLECTOR LED LUZ BLANCA SMD 6500 K (100 W -150 W-200W-400W)	1	Unidad	\$	45.220	\$	45.220
53	REFLECTOR PARA TEATRO RT NOA 525 PARA BOMBILLO PAR 38 EN ALUMINIO O HIERRO EN COLORES CON CABLE ENCAUCHETADO O TEXTIL DE DIVERSOS COLORES BASE DE TECHO , BOQUILLAS DE SEGURIDAD Y PLATINA DE SUJECION CON POLARIZACION A TIERRA	2	Unidad	\$	236.810	\$	473.620
54	BOMBILLO VINTAGE TIPO PERA	2	Unidad	\$	14.518	\$	29.036
55	MULTITOMA DE USO PESADO 8 SALIDAS SUPRESOR DE VOLTAJE 90	1	Unidad	\$	148.750	\$	148.750
56	MOTOR AMARILLO	4	Unidad	\$	5.355	\$	21.420
57	SERVO SG90(1,4 KG -180°)	4	Unidad	\$	11.781	\$	47.124
58	LM 555	22	Unidad	\$	1.309	\$	28.798
59	CARGADOR + PILA 9 V (250 MAH)C818	2	Unidad	\$	61.642	\$	123.284
60	POT 100 K	20	Unidad	\$	1.785	\$	35.700
61	MODULO L 293 D	2	Unidad	\$	19.040	\$	38.080
62	STICKERS MOTIVACIONALES REDONDOS DE 2 CM DE DIAMETRO	3000	Unidad	\$	83	\$	249.900
63	DISEÑO DE ACACIANITO EL DIBUJO ESTA DADO POR LA IED DE 5 CM DE DIAMETRO	6	Unidad	\$	53.550	\$	321.300
64	SELLO TAMAÑO 11*14 CM CON DISEÑO REGISTRO DE RECICLAJE DE ACACIANITO EL DIBUJO ESTA DADO POR IED	1	Unidad	\$	27.370	\$	27.370
65	JUEGO DE ESCALERA DE PISO DE 2 M *3 M	2	Unidad	\$	166.600	\$	333.200
66	BANNER DE 1 M *70 CENTIMETROS	2	Unidad	\$	76.160	\$	152.320
67	MUÑECO DE TRAPO CON VESTIDO DE PELUCHE SUAVE PARA NIÑOS DISEÑO DE ACACIANITO DADO POR LA IED DE 40*22 CM	6	Unidad	\$	46.410	\$	278.460



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 14

68	PAQUETE DE CARTULINA EN OCTAVOS PAQUETES POR 100 COLORES PASTEL	6	Unidad	\$	14.280	\$	85.680		
69	PAQUETES DE BLOCK PAPEL IRIS TAMAÑO CARTA 80 GR POR 35 HOJAS	10	Unidad	\$	3.570	\$	35.700		
70	CAJAS DE MARCADORES PERMANENTES *10 ROJOS- NEGROS - VERDES Y AZULES	5	Unidad	\$	13.090	\$	65.450		
71	TARROS DE VINILO 1000 CC DE COLORES PRIMARIOS AZUL-ROJO-NEGRO-AMARILLO-BLANCO- VERDE	6	Unidad	\$	21.658	\$	129.948		
72	PAQUETE DE SELLOS ROYTER EDUCACION SEXUAL ESTUCHE - 48	1	Unidad	\$	129.948	\$	129.948		
73	TARROS PEGANTE COLBON 1 KG	3	Unidad	\$	23.800	\$	71.400		
74	SET DE PINCELES POR 6 UNIDADES NATURALES	3	Unidad	\$	10.829	\$	32.487		
75	RESMAS DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA	3	Unidad	\$	22.610	\$	67.830		
76	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA DE 48 MM *40 METROS	4	Unidad	\$	7.735	\$	30.940		
77	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE ANCHA SUPER ADHESIVA 48 MM X-100 METROS	4	Unidad	\$	9.746	\$	38.984		
78	PEGANTE EN BARRA DE 40 G	3	Unidad	\$	9.520	\$	28.560		
79	CAJA DE ESFEROS DE TINTA NEGRA *12 UNIDADES	2	Unidad	\$	7.140	\$	14.280		
80	TINTA IMPRESORA EPSON I5290 T NEGRO T CYAN AMARILLO T MAGENTA 2 POR CADA COLOR	8	Unidad	\$	26.180	\$	209.440		
81	CAJA DE RESMA DE PAPEL HP COLOR BLANCO POR 90 G	1	Unidad	\$	142.800	\$	142.800		
82	CAJA RESMA DE PAPEL PROPALCOTE ESMALTADO BRILLANTE DE 115 G EN TAMAÑO CARTA	1	Unidad	\$	166.600	\$	166.600		
83	LAZO SOGA MANGO PLASTICO 2,20 CM	36	Unidad	\$	3.332	\$	119.952		
84	KIT DE PELOTAS TENNIS *12 UNIDADES	2	Unidad	\$	58.905	\$	117.810		
85	ULA ULA PLANO DIAMETRO 50 SET *20	2	Unidad	\$	116.620	\$	233.240		
86	ZICI CHALECO QUICK COLORS CAHALECO PETO DEPORTIVO EQUIPO * 12 UNIDADES	1	Unidad	\$	142.800	\$	142.800		
87	REGLETA PARA ESCALERA 40 CM * 3 CM PAQUETE *100	1	Unidad	\$	49.980	\$	49.980		
88	MINI MESA DE PING PONG MILLENIUM , MINI MESA FABRICADA EN MDF PLEGABLE CON RED 1,36 M *76 CM * 76 CM	1	Unidad	\$	499.800	\$	499.800		
89	BOMBA DE MANO PARA INFLAR 100 PSI TRUPER 14863 COLOR GRIS	1	Unidad	\$	53.300	\$	53.300		
90	MEGAFONO DE 25 WATTS CON MICROFONO TIPO PATRULIER	1	Unidad	\$	261.800	\$	261.800		
Subtotal		\$	15.394.651	IVA	\$	2.794.833	Vr. Total	\$	18.189.484

CLÁUSULA 3. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Dieciocho Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos M/Cte (\$ 18.189.484), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas.

CLÁUSULA 4. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacén, adicionalmente EL CONTRATISTA por ser persona jurídica deberá acreditar: a) el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 14**

PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 5. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (20) Veinte Días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

CLÁUSULA 6. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- 6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.
- 6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los; recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estado General de Contratación de la Administración Pública le corresponde al contratista:

- 7.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser
- 7.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse
- 7.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria
- 7.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o
- 7.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías
- 7.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las

**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 14**

- 7.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto,
- 7.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
- 7.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento,
- 7.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
- 7.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado,
- 7.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

CLÁUSULA 8. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 8.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
- 8.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
- 8.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
- 8.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
- 8.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
- 8.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
- 8.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
- 8.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos

CLÁUSULA 9. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 9.1 Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
- 9.2 Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
- 9.3 Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- 9.4 Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del
- 9.5 Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. -SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el Colegio se realizará con cargo a:

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ.	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia
33112	Materiales y recursos para el fortalecimiento de aprendizajes en lenguaje.	SGP	16	12/05/2025	2025
33115	Materiales y recursos para el fortalecimiento de la educación ambiental, la ciencia y la tecnología.	SGP	16	12/05/2025	2025
33116	Materiales y recursos para otras áreas fundamentales.	SGP	16	12/05/2025	2025



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 14

33118	Materiales y recursos para el desarrollo integral de la primera infancia.	SGP	16	12/05/2025	2025
33121	Desarrollo de estrategias para la ampliación del tiempo escolar.	SGP	16	12/05/2025	2025
33122	Convivencia escolar, salud mental y habilidades socioemocionales y ciudadanas.	SGP	16	12/05/2025	2025

CLÁUSULA 11. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 12. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en CALLE 62 SUR No 19 b -42 sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CLÁUSULA 13. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de los contratos se acudirá a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo caso la I.E.D. acudirá a la Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica para realizarse el acompañamiento respectivo.

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) RODOLFO ZARATE o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante.

CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 14**

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda Información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, el CONTRATANTE, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA 20. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.

Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.

CLAUSULA 21. - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón: El pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.



COLEGIO ACACIA II

NIT : 830.037.627 - 9 Dirección: CALLE 62 SUR No 19 b -42 Teléfono: (601)7907093

Proceso Interno

014

Conv. No.

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 14

CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: mayo 19 de 2025

SANDRA SILENIA PARADA AGUDELO
Rector(a) Ordenadora del Gasto

DIDACTICOS TERRANOVA SAS
Contratista

C.C./NIT No. 901.581.876 - 5

Tel: 6014031330

Dir: Calle 36 Sur No 72 L 52

REGISTRO DEL CONTRATO:

REGISTRO PPTAL No. _____

FECHA CRP _____

DIANA ESTHER ORTIZ MELGAREJO
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras



COLEGIO ACACIA II

NIT : 830.037.627 - 9 Dirección: CALLE 62 SUR No 19 b -42 Teléfono: (601)7907093

Proceso Interno

014

Conv. No.

ACTA DE INICIACIÓN

Número	:	014
Contratante	:	Colegio Acacia II
Contratista	:	Didacticos Terranova Sas
Valor Bruto	:	(\$18.189.484 Dieciocho Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos
Plazo en días Calendario	:	(20) Veinte Días
Fecha de Inicio	:	19 de mayo de 2025
Supervisor	:	Rodolfo Zarate

Objeto: COMPRA DE SUMINISTROS Y ELEMENTOS PROYECTOS DE INVERSION

El 19 de mayo de 2025, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: El Sr. (a) RODOLFO ZARATE identificado(a) como aparece al pie de su firma, en su condición de supervisor del CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 14, en nombre y representación del COLEGIO ACACIA II, con NIT No. 830.037.627 - 9, de una parte y de otra parte actuando en representación legal de la empresa DIDACTICOS TERRANOVA SAS con NIT No. 901581876 con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

Firman en constancia:

RODOLFO ZARATE

Supervisor(a)

C.C. No.

Didacticos Terranova Sas

Contratista

NIT No.

cedacaciasii19@educacionbogota.edu.co

Celular Institucional No. 3114956965

Localidad 19 Ciudad Bolívar





COLEGIO ACACIA II

NIT : 830.037.627 - 9 Dirección: CALLE 62 SUR No 19 b -42 Teléfono: (601)7907093

Proceso Interno

014

Conv. No.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP

No. 16

19 de mayo de 2025

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado el registro presupuestal para atender compromisos, así:

Código	Rubro	Fuente	Valor
33112	Materiales y recursos para el fortalecimiento de aprendizajes en lenguaje.	SGP	3.000.000
33115	Materiales y recursos para el fortalecimiento de la educación ambiental, la ciencia y la tecnología.	SGP	6.032.000
33116	Materiales y recursos para otras áreas fundamentales.	SGP	2.500.000
33118	Materiales y recursos para el desarrollo integral de la primera infancia.	SGP	1.500.000
33121	Desarrollo de estrategias para la ampliación del tiempo escolar.	SGP	1.760.000
33122	Convivencia escolar, salud mental y habilidades socioemocionales y ciudadanas.	SGP	3.397.484
TOTAL CRP			\$ 18.189.484

No. de Contrato	14	Fecha del Contrato	19/05/2025
Afecta CDP	16	Objeto	
Objeto: COMPRA DE SUMINISTROS Y ELEMENTOS PROYECTOS DE INVERSION			

Proveedor	Didacticos Terranova Sas
NIT No. / C.C.	901.581.876 - 5

Diana Esther Ortiz Melgarejo

Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras
Responsable del presupuesto

cedacaciasii19@educacionbogota.edu.co
Celular Institucional No. 3114956965
Localidad 19 Ciudad Bolívar





COLEGIO ACACIA II

NIT : 830.037.627 - 9 Dirección: CALLE 62 SUR No 19 b -42 Teléfono: (601)7907093

Proceso Interno

014

Conv. No.

ACTA DE LIBERACIÓN O ANULACIÓN DE SALDO C.D.P. 19 de mayo de 2025

DATOS C.D.P.

No. CDP	16	Fecha CDP	12 de mayo de 2025
---------	----	-----------	--------------------

Código	Rubro	Fuente	Valor	Saldo CDP
33112	Materiales y recursos para el fortalecimiento de a	SGP	3.000.000	-
33115	Materiales y recursos para el fortalecimiento de la	SGP	6.032.000	
33116	Materiales y recursos para otras áreas fundament	SGP	2.500.000	
33118	Materiales y recursos para el desarrollo integral de	SGP	1.500.000	
33121	Desarrollo de estrategias para la ampliación del tie	SGP	1.760.000	
33122	Convivencia escolar, salud mental y habilidades so	SGP	3.677.600	280.116
TOTAL CRP			\$ 18.469.600	\$ 280.116

No. de Contrato	14
Fecha del Contrato	19/05/2025

Proveedor	Didacticos Terranova Sas
NIT No. / C.C.	901.581.876 - 5

Considerando que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 se expidió una disponibilidad con el fin de atender obligaciones contractuales y que a la fecha existe un valor no comprometido, por tanto se procede a efectuar su liberación afectando la disponibilidad con el fin de atender otras necesidades.


Diana Esther Ortiz Melgarejo

Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras
Responsable del presupuesto